

TOMÁS VEGA MORALEJO, concejal del PSOE y Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN:

En el pleno extraordinario del 21 de junio de 2011, se establecieron de nuevo en este Ayuntamiento las Juntas de Gobierno Local (JGL en adelante), que habían sido establecidas por primera vez en nuestro municipio en la anterior legislatura.

Las JGL son un órgano pensado para municipios de más de 5.000 habitantes (el nuestro tiene casi cinco veces menos que eso), aunque legalmente opcional para los de menos.

El alcalde manifestó en pleno que se establecen las JGL por tres motivos:

1: Porque lo permite la ley. 2: Por agilidad. 3: Por ahorro económico.

-La primera de las razones se podía haber obviado, y el recalcarla suena a algo así como “porque me da la gana”... si bien eso no deja de ser una subjetividad. Lo que es objetivo es que la ley permite muchas cosas que otra cosa es que sea correcto establecerlas aquí, como por ejemplo las propias JGL o las “dedicaciones exclusivas”.

-La segunda razón no tiene consistencia ya que con la misma agilidad se convoca un pleno que una JGL.

-Solo queda como argumento, pues, la razón del ahorro económico que estamos de acuerdo en que es cierta; aunque no sea gran cosa el ahorro y debiera prevalecer la consideración a una oposición que por cierto ha obtenido conjuntamente en las últimas elecciones un respaldo mayor de votos que el grupo político gobernante.

Las JGL, de la manera que han quedado dispuestas, no parecen sino una excusa para dejar casi fuera de juego a la oposición, al haberse delegado en ellas lo máximo que permite la ley y al no haber incluido en ellas a nadie de la oposición, cosa que también permite la ley y cumpliría con las otras dos razones....

No estoy pidiendo, no obstante, que se me incluya en las JGL. No quiero ese privilegio. Quiero que todos participemos en las decisiones municipales y a todos se nos ha escogido democráticamente.

La oposición está respaldada por un importante número de votos, de manera que darle la espalda a la oposición es darle la espalda a buena parte de los ciudadanos.

Nos preguntamos, con todo, qué significa lo que también manifestó el alcalde en su toma de posesión de que “contamos con vosotros”.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista – PSOE, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

Eliminar las Juntas de Gobierno Local y establecer de nuevo los plenos como forma de debatir y decidir todas las decisiones que se toman en nuestro Ayuntamiento.

Para cumplir además con el ahorro económico que promulga el alcalde, proponemos que se reduzca la asignación económica por asistencia a las sesiones.

En Folgoso de la Ribera a 22 de Junio de 2011

Firmado: TOMÁS VEGA MORALEJO